



San Juan, 25 de Noviembre de 2025

NOTA ACLARATORIA CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXPTE. N° 600- 003671-2025- EXP-GC – LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N°0001/2025

La presente nota corresponde a todas las consultas realizadas a través de la casilla de mail
compras.mfydh@sanjuan.gov.ar.

- **¿Qué significa que se trate de una "Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta"?**

Por art. 20° de la Ley N° 2000-A (Ley de Contrataciones del Estado) habilita a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo a efectuar dentro del año Licitaciones anticipadas. Asimismo, la presente ley establece que el procedimiento puede ser de Orden de Compra Abierta en art. 17° inciso 3) y en su Decreto Reglamentario N° 0004/2020 con su modificatoria N° 0005/2024 desde art 69° al 74°.

- **¿A qué hace referencia con que las Cantidades que se piden presupuestar sean "Cantidades máximas estimadas"?**

Idem anterior.

En el Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones particulares y de Especificaciones técnicas figura que "La evaluación y la adjudicación será por renglón o grupo de renglones", ¿Esto significa que el proveedor debe ofertar todos los ítems del renglón obligatoriamente?

Exactamente, tanto la evaluación como la adjudicación es por renglón o grupo de renglones, por lo tanto al cotizar debe cotizar el renglón completo con todos sus ítems-.

- El Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones particulares y de Especificaciones técnicas dice que "A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será a requerimiento del organismo contratante en virtud de la necesidad que este tenga, no pudiendo superar el plazo de entrega al Mes de Febrero del 2025", ¿Qué quiere decir esto?

El artículo hace referencia a la entrega de los bienes adjudicados, el plazo de entrega no puede superar el mes de Febrero del 2026, en virtud de la necesidad que el organismo tenga.

- El Artículo 14° "MUESTRAS" dice que las mismas serán presentadas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura. Teniendo en cuenta que la Apertura de Sobres es el día Viernes 28 de Noviembre de 2025 a las 09hs., quisiera saber hasta cuando tengo tiempo de llevar las muestras.

El tiempo de entrega de muestras es hasta el día de hoy 25/11.

- En el "Formulario presentación de oferta/cotización", en el Renglón N° 2, no figura el ítem N° 2, hay un salto desde el 1 al 3, Quisiera que me aclaren esta situación, si es porque no existe ítem 2 o falta.

En el renglón 2 y 4 hubo un error en la numeración de los ítems.

- En el Renglón 2, el ítem 1 dice "Auto chico de colección (por tres)", ¿esto se refiere a que una unidad del producto equivale a "3 autos chicos de colección"?

la Unidad es el set de 3 autitos.


C.P. MELINA JUJUT GENTILI CHIRINO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y
COORDINACIÓN FINANCIERA
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

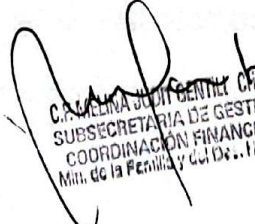


- En el Renglón 2, el ítem 7 es "Mini skate patineta de mano", por favor podrían aclararme a qué producto se refiere. ¿Podría referirse a un skate para usar con la mano (dedos) o a un skate más grande para pararse encima?

Sería el que se usa con la mano (dedos)

Siguiendo lo que dice el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ofertaríamos solo los ítems del Renglón N° 2, para este caso, ¿en qué Actividades debo estar inscripto? Estas actividades dónde deben verse reflejadas o dónde deben figurar? ¿En qué documentos?

- Debe estar inscripto en las actividades económicas afines a los ítems que cotiza, y debe verse reflejado en el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.


CAROLINA JUDITH BENÍTEZ CIRINO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y
COORDINACIÓN FINANCIERA
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano